



Sociedad Española
de Medicina Preventiva
Salud Pública e Higiene



semFYC
Sociedad Española de Medicina
de Familia y Comunitaria

Medicina Preventiva y Medicina Familiar y Comunitaria solicitan que la vacunación frente a la COVID-19 se haga en Atención Primaria y en los servicios de Medicina Preventiva

- De forma habitual, son los servicios de Preventiva los que realizan la vacunación de pacientes de alto riesgo y los equipos de Atención Primaria quienes asumen las campañas de vacunación general. Ahora debido a su experiencia, deberían ser, también, los responsables de la vacunación frente al Covid-19 tanto en el conjunto de la población como entre los grupos de alto riesgo.

19 DE FEBRERO DE 2021.

La Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH) y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) consideran que la vacunación frente al SARS-CoV-2 tanto de los grupos de alto riesgo como del conjunto de la población debería realizarse en los servicios de Medicinas Preventiva y en los equipos de Atención Primaria, respectivamente, en el marco de una estrategia colaborativa entre Atención Primaria y Hospitalaria. Los responsables de estas sociedades estiman que “los vacunódromos no son necesarios puesto que tan solo es imprescindible dimensionar adecuadamente los servicios sanitarios y seguir protocolos específicos diseñados por Salud Pública”.

El encuentro entre La Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH) y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) viene motivado tras el acuerdo de la Comisión de Salud Pública, en la que están representadas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad.

Dicho acuerdo propone continuar avanzado en la Estrategia de Vacunación contra el Covid-19 priorizando la vacunación en función de la edad al ser el principal factor de riesgo de enfermedad grave y mortalidad, y vacunando a menores de 60 años con condiciones de riesgo alto de padecer enfermedad grave por SARS-Cov-2 y cuyos criterios se concretarán en la próxima reunión de la Ponencia de Vacunas. En este punto, los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública, y en Medicina Familiar y Comunitaria solicitan a la citada Ponencia que se tenga en cuenta el Consenso de Vacunación en Grupos de Riesgo elaborado por la SEMPSPH. Se trata del documento más completo basado en la evidencia científica realizado hasta el momento.

En este aspecto concreto, desde la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene entienden que la vacunación de los grupos de alto riesgo debería realizarse desde los servicios de Medicina Preventiva en el marco de una estrategia de colaboración y coordinación con los servicios de Atención Primaria.

A su vez, en lo que refiere a Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria señala que los dispositivos de Atención Primaria tienen la experiencia necesaria para ello en cuanto son, los responsables de la vacunación no COVID-19 en el resto de campañas, tomando como referencia la vacunación anual de la gripe.

Por tanto, se entiende que ahora, en aquellos centros hospitalarios donde los servicios de Medicina Preventiva cuentan con una adecuada dotación de recursos humanos y en los 13.000 equipos de Atención Primaria que existen en España se deberían articular la vacunación COVID-19 distinguiendo entre estos dos grupos poblacionales. Por una parte, el grueso de los grupos de edad de la población general y, por otra parte, aquellos pacientes que se encuentran en situación de alto riesgo por tratarse de pacientes inmunodeprimidos.

En este punto cabe señalar que, a día de hoy, los servicios de Medicina Preventiva y Atención Primaria ya están colaborando en la resolución de dudas en la vacunación de pacientes y personal de residencias de mayores y centros de día que presentan alguna condición médica particular.

Dese la SEMPSPH y la semFYC se insiste en que se si se hace efectiva la colaboración entre Medicina de Familia en Atención Primaria y Medicina Preventiva en los servicios Hospitalarios no es necesario externalizar la vacunación como ya anunciado alguna comunidad autónoma, ni el establecimiento de “vacunódromos” en lugares no destinados a la atención médica.

**Sociedad Española de Medicina Preventiva,
Salud Pública e Higiene (SEMPSPH)**
info@sempsph.com - 699562459

**Sociedad Española de Medicina de Familia y
Comunitaria (semFYC)**
comunicacion@semfyc.com - 679509941